



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 076-19-10-2022

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: MAURICIO J. HERNANDEZ DELGADO - Gerente Suplente
LUIS E PUERTAS ZAMBRANO –P.U.E DAF

FECHA: Octubre de 2022

ASUNTO: INFORME LEGAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO DEL TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de conformidad con el Decreto 648 de 2017, envié el informe legal de Austeridad Y Eficiencia en el Gasto público del Tercer Trimestre de la vigencia 2022.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente;


ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno





INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE

VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO





CONTENIDO

1. PRESENTACION.....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5. ALCANCE.....	5
6. METODOLOGIA.....	5
7. FUENTES DE INFORMACION.....	5
8. RESULTADOS GENERALES.....	6
9. CONCLUSIONES	17
10. RECOMENDACIONES.....	18





1. PRESENTACION

El Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A; en acatamiento de las normas del Estado Colombiano de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público, determino que es función de la Oficina Asesora de Control interno el presentar informes trimestrales por vigencia, este documento corresponde a el tercer trimestre comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 y su similar del 2021.

Alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el desarrollo de los procesos misionales de las entidades Públicas, y en cumplimiento de la normatividad del Gobierno Nacional se estableció diseñar en Transcaribe un Sistema de Control Interno, con el propósito fundamental de alcanzar las metas institucionales.

En acatamiento al marco legal vigente y las directrices del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Dirección Administrativa en acompañamiento con la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público , correspondiente al tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a política de austeridad. En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por la dirección Administrativa de Transcaribe quien es responsable de las áreas de Contabilidad, tomando como referentes:

- ✓ La planta de personal.
- ✓ Prestaciones sociales.
- ✓ Aporte sobre la nómina.
- ✓ Gastos de Personal Diversos
- ✓ Viáticos y Gastos de viajes
- ✓ Honorarios, Comisión y Servicios.
- ✓ Materiales y Suministros
- ✓ Mantenimientos.
- ✓ Servicio Públicos.
- ✓ Comunicaciones y Transportes.
- ✓ Vigilancia y Seguridad





2. MARCO NORMATIVO

- El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, gastos de viaje y viáticos, combustible, servicios públicos y telefonía, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directivas Presidenciales No 09 del 9 de noviembre de 2018. Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Resolución 661 de Noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).





3. OBJETIVO GENERAL

Adelantar seguimiento y observaciones a los gastos realizados por el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE, durante el tercer trimestre de 2022, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad en la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, El decreto 1009 del 14 de julio de 2020, el Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directivas Presidenciales y demás normas reglamentarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Velar por el cumplimiento de las normas nacionales establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe
- Realizar análisis de los gastos de los funcionarios de planta y el personal en prestación de servicios.
- Exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones tendiente a la austeridad en el gasto público de la entidad.

5. ALCANCE

El presente informe tiene como propósito comprobar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE S.A, durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 y su similar del 2021, en el normal funcionamiento y el desarrollo de sus funciones.

6. METODOLOGIA

Se realiza análisis comparativo de carácter vertical y horizontal del comportamiento del gasto por cada uno de los conceptos enunciados entre los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2022 y los periodos similares de la vigencia 2021.





7. FUENTES DE INFORMACION

La información para el desarrollo del presente informe, fue suministrada por el área de Contabilidad, enviada a la oficina de Control interno de la entidad y extraída del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, publicado por TRANSCARIBE S.A en dicha página de la Contaduría General de la Nación.

8. RESULTADOS GENERALES

En el desarrollo del presente informe se comparó la información publicada por la entidad en el Consolidador de hacienda y crédito Público – CHIP, para el tercer trimestre de 2022 y su similar de la vigilancia 2021, con los cuales se realizaron cuadros estadísticos para una mayor comprensión del texto.

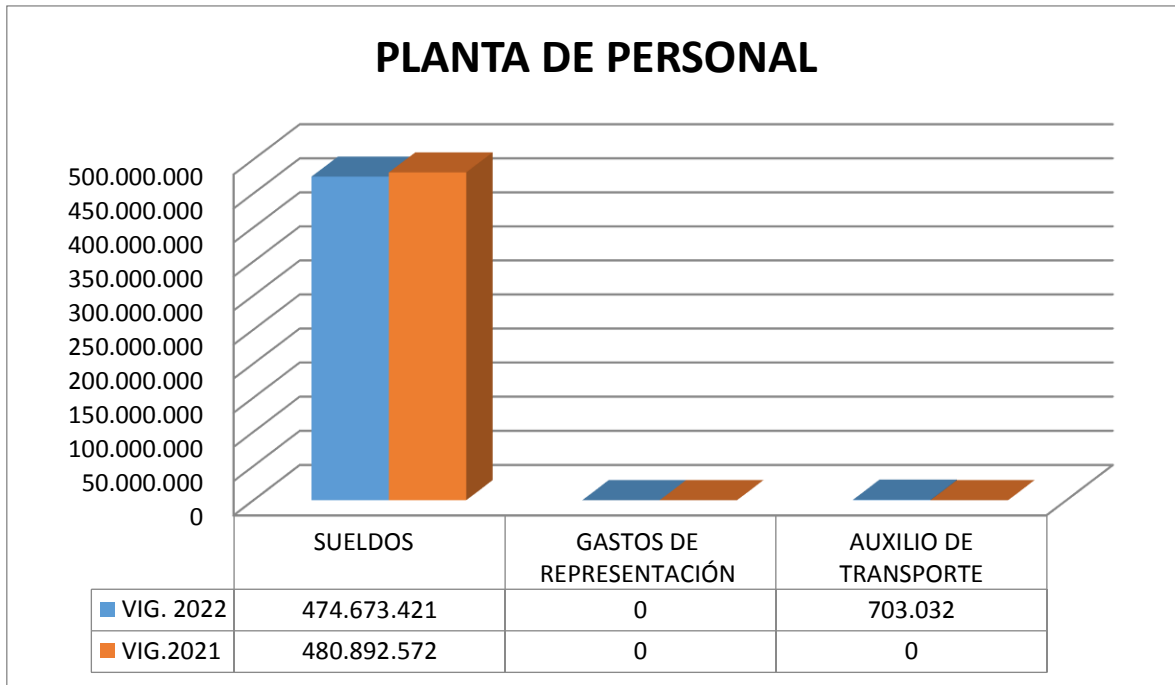
PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

8.1 PLANTA DE PERSONAL

Cuadro # 01 SUELDOS Y SALARIOS.

	VG. 2022	VG.2021	Variación (-)	Variación (%)
SUELDOS	474.673.421	480.892.572	(6.219.151)	-1,29%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	N/A
AUXILIO DE TRANSPORTE	703.032	0	703.032	0,00%





OBSERVACIÓN: El Cuadro # 01, Sueldos y Salarios, muestra una disminución del 1.29% de la partida **SUELDOS** en la vigencia 2022 frente a la vigencia 2021, mostrando entonces una variación diferencial de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.219.151), para el caso de los **GASTOS DE REPRESENTACIÓN** no tiene movimiento alguno, debido a las regulaciones nacionales para este tipo de erogaciones; el concepto 486741 del 2020, emitido por el departamento administrativo de la función pública, establece que solo los alcaldes y gobernadores deben ganar gastos de representación); **AUXILIO DE TRANSPORTE**, esta partida para la vigencia 2021 no presenta movimiento económico, por lo no se puede determinar una variación frente a estos dos periodos.

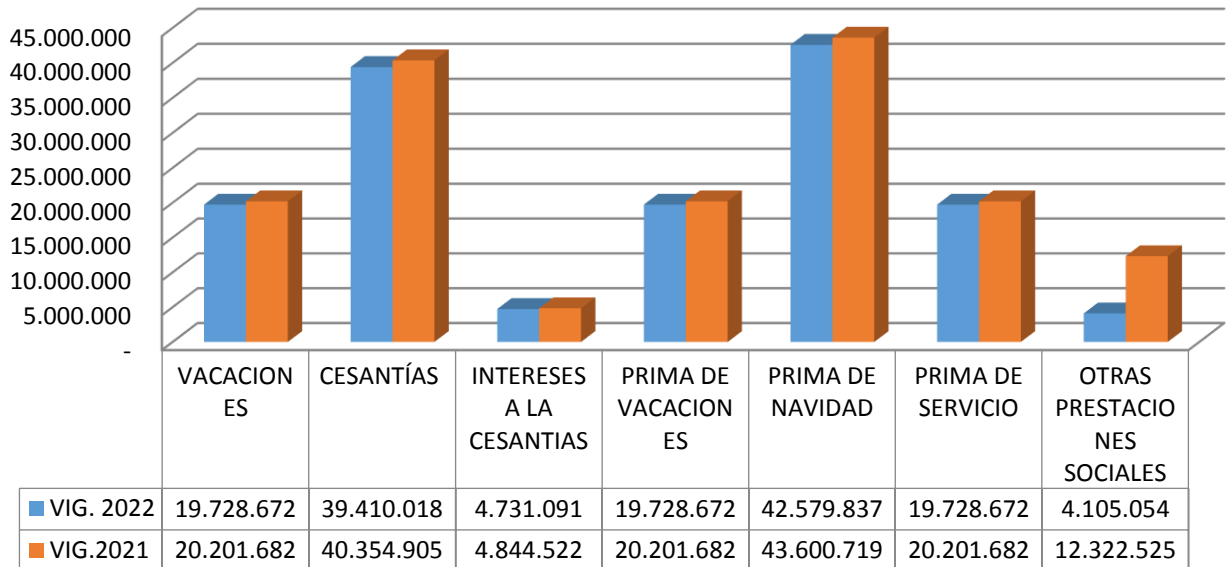




Cuadro #02 PRESTACIONES SOCIALES

	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
VACACIONES	19.728.672	20.201.682	(473.010)	-2,34%
CESANTÍAS	39.410.018	40.354.905	(944.887)	-2,34%
INTERESES A LA CESANTIAS	4.731.091	4.844.522	(113.431)	-2,34%
PRIMA DE VACACIONES	19.728.672	20.201.682	(473.010)	-2,34%
PRIMA DE NAVIDAD	42.579.837	43.600.719	(1.020.882)	-2,34%
PRIMA DE SERVICIO	19.728.672	20.201.682	(473.010)	-2,34%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4.105.054	12.322.525	(8.217.471)	-66,69%

Prestaciones Sociales



OBSERVACIÓN: El Cuadro # 02, PRESTACIONES SOCIALES, se evidencia una tendencia dentro de los parámetros normales así: **VACACIONES**, disminuyó este rubro en un 2.34%, con una variación diferencial de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$473.010).

CESANTÍAS, para esta prestación social se evidencia una disminución de 2.34% de variación porcentual, es decir NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$944.887).





INTERESES A LA CESANTÍAS, para esta partida se demuestra una disminución en el rubro de 2.34% de variación porcentual, con una diferenciación de CIENTO TRECE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$113.431).

PRIMA DE VACACIONES, disminuyo este rubro en un 2.34% de variación porcentual, con una variación diferencial de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DIEZ PESOS M/CTE (\$473.010).

PRIMA DE NAVIDAD, esta partida muestra una disminución frente a su similar de la vigencia 2021, desde el punto de vista porcentual de 2.34%, es decir una variación diferencial de UN MILLON VEINTE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.020.882).

PRIMA DE SERVICIOS, disminuyo este rubro en un 2.34% de variación porcentual, con una variación diferencial de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, DIEZ PESOS M/CTE (\$473.010).

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, durante la vigencia 2022 se evidencia un descenso del 66,69% de variación porcentual, con una variación diferencial de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.217.471).

HONORARIOS, CONSULTORIA y SERVICIOS

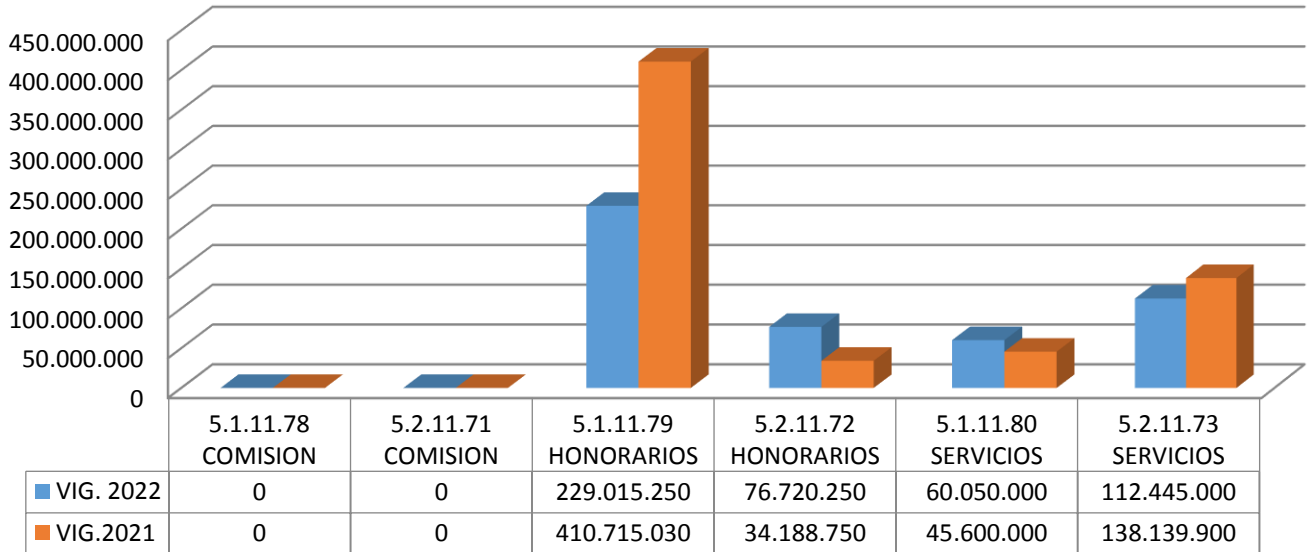
Cuadro #03 COMISION, HONORARIOS Y SERVICIOS

	VIG. 2022	VIG.2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.78 COMISION	0	0	\$0,00	N/A
5.2.11.71 COMISION	0	0	\$0,00	N/A
5.1.11.79 HONORARIOS	229.015.250	410.715.030	(181.699.780)	-44,24%
5.2.11.72 HONORARIOS	76.720.250	34.188.750	42.531.500	124,40%
5.1.11.80 SERVICIOS	60.050.000	45.600.000	14.450.000	31,69%
5.2.11.73 SERVICIOS	112.445.000	138.139.900	(25.694.900)	-18,60%





Honorarios, Consultoria y Servicios



OBSERVACIONES: En el cuadro # 03 HONORARIOS, CONSULTORIA Y SERVICIOS, este rubro fue dividido en conceptos individuales como HONORARIOS, COMISIONES Y SERVICIOS; tanto para el área administrativa y de operaciones así:

5.1.11.78 COMISION AREA ADMINISTRATIVA esta partida para la vigencia 2022 no tuvo movimientos económicos y en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.2.11.71 COMISION AREA OPERACIONES, esta partida para la vigencia 2022 no tuvo movimientos económicos y en la vigencia 2021 no presenta ninguna transacción que genere variación.

5.1.11.79 HONORARIOS AREA ADMINISTRATIVA, esta partida tuvo una disminución representativa, con una variación porcentual del 44,24%, con una variación diferencial de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$181.699.780).

5.2.11.72 HONORARIOS AREA OPERACIONES, en esta partida se evidencia para el tercer trimestre de 2022, un aumento significativo de un 124.40% de variación porcentual, con una variación diferencial de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$42.531.500).





5.1.11.80 SERVICIOS AREA ADMINISTRATIVA, en esta partida se evidencia un aumento con una variación porcentual de 31,69% y una variación diferencial de CATORCE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.450.000).

5.2.11.73 SERVICIOS AREA OPERACIONES, en este rubro manifiesta una disminución con una variación porcentual del 18.60% y una variación diferencial de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$25.694.900).

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Cuadro # 04 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTOS	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0 %

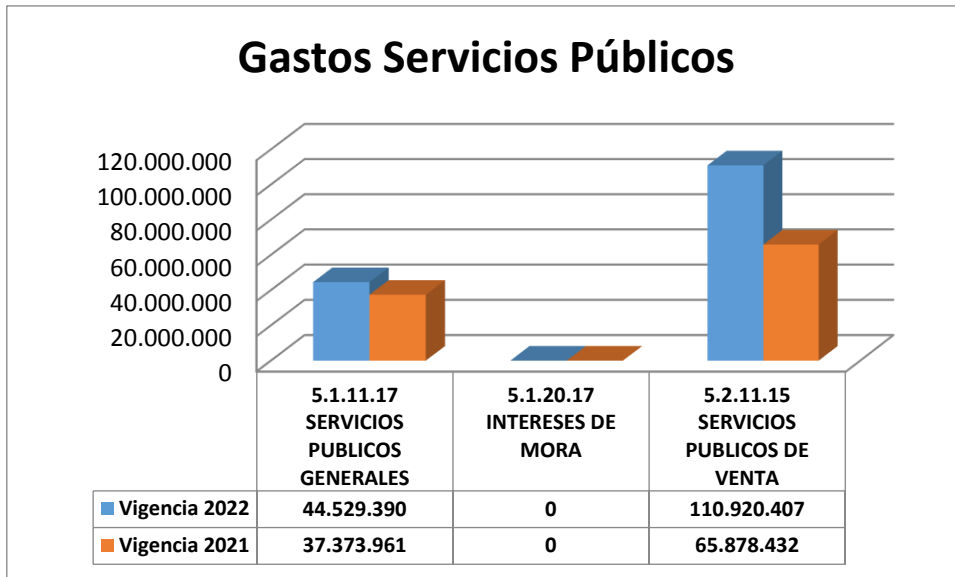
OBSERVACION: El Cuadro # 04 Hace referencia a los Viáticos y Gastos de Viaje, para el tercer trimestre 2022, esta partida no muestra hechos económicos que generen variación entre la vigencia 2022 y 2021.

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

Cuadro # 05 SERVICIOS PÚBLICOS

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.17 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	44.529.390	37.373.961	\$7.155.429,00	19,15%
5.1.20.17 INTERESES DE MORA	0	0	\$0,00	N/A
5.2.11.15 SERVICIOS PUBLICOS DE VENTA	110.920.407	65.878.432	\$45.041.975,00	68,37%





OBSERVACION: En el Cuadro #05 se analiza las cuentas de servicios públicos por los conceptos de:

- SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES
- INTERESES DE MORA
- SERVICIOS PÚBLICO DE VENTA.

5.1.11.17 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, esta partida tuvo un ligero aumento con respecto a la vigencia 2021, con una variación porcentual del 19.15% y una variación diferencial de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$7.155.429,00).

5.1.20.17 INTERESES DE MORA para esta vigencia no tuvo movimiento económico. Los servicios públicos fueron cancelados antes de la fecha de su vencimiento.

5.1.11.15 SERVICIOS PÚBLICOS DE VENTA, para este periodo se evidencia un aumento significativo del 68.37% de variación porcentual y una variación diferencial de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.041.975,00).



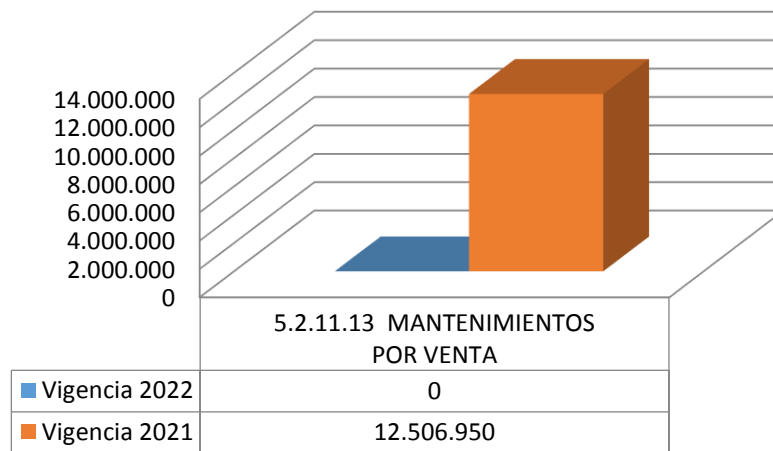


GASTOS DE MANTENIMIENTOS

Cuadro # 06 MANTENIMIENTO

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.2.11.13 MANTENIMIENTOS POR VENTA	0	12.506.950	(12.506.950)	N/A

Gastos de Mantenimiento



OBSERVACION: El Cuadro #06, partida 5.2.11.13 MANTENIMIENTO POR VENTA, en la información se observa que, para este tercer trimestre de 2022, no muestra variación ya que no tuvo movimientos económicos contrario a la vigencia 2021 en la cual se evidencia un movimiento por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.506.950,00).

GASTOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

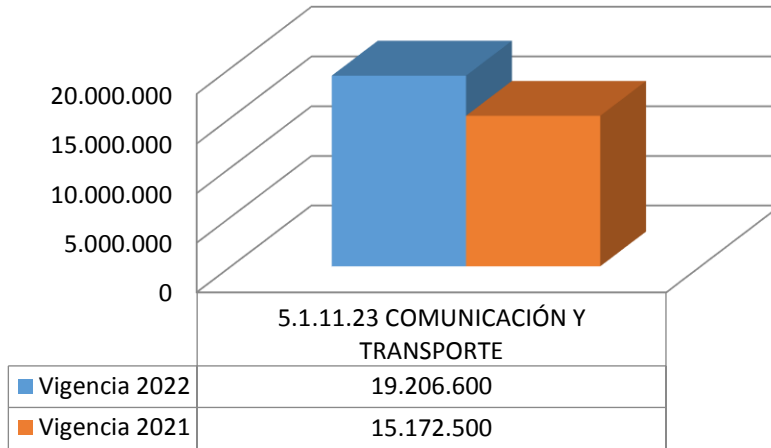
Cuadro # 07 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	19.206.600	15.172.500	4.034.100	26,59%





Gastos Comunicación y Transporte



OBSERVACION: El cuadro #07, 5.1.11.23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, muestra un aumento en la variación porcentual significativa de un 26.59%, con una variación diferencial de CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL, CIEN PESOS M/CTE (\$4.034.100,00).

GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA

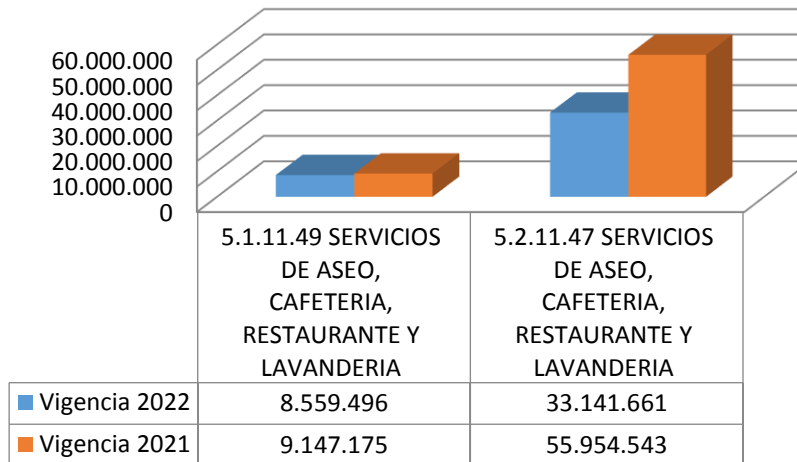
Cuadro # 08 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.49 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	8.559.496	9.147.175	(587.679)	-6,42%
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA	33.141.661	55.954.543	(22.812.882)	-40,77%





Gastos Servicio de Aseo, Cafeteria y Lavanderia



OBSERVACION: El Cuadro #08, las cuentas SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA para el tercer trimestre de la vigencia 2022 y 2021 muestra unas variaciones, tanto para el área administrativa y de operaciones así:

5.1.11.21 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA AREA ADMINISTRATIVA de la cuenta GENERALES, muestra una disminución leve en los hechos económicos porcentuales del 6.42%, y una variación diferencial de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$587.679).

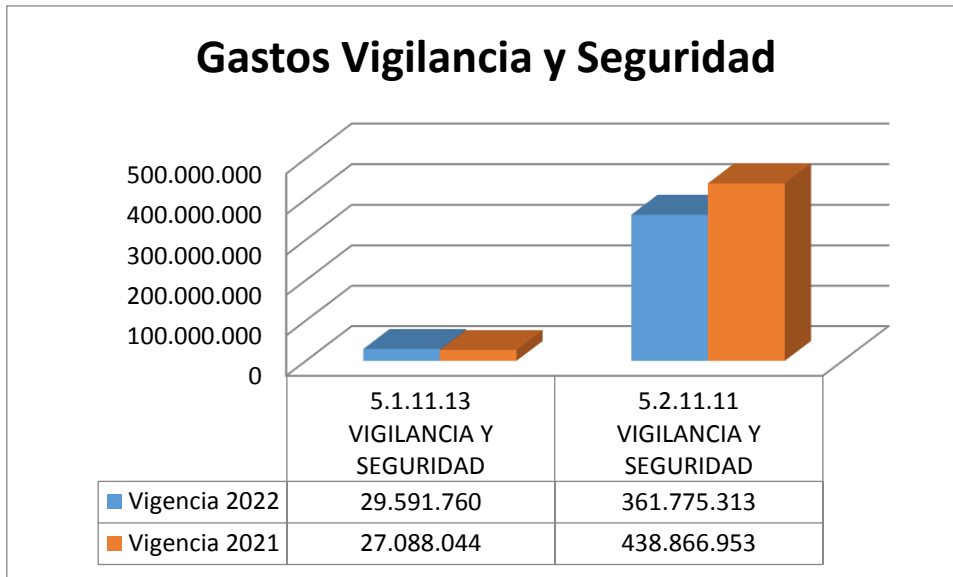
5.2.11.47 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA AREA DE OPERACIONES, muestra una disminución significativa en los hechos económicos porcentuales de 40,77%, y una variación diferencial de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.812.882).

GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Cuadro # 9 GASTOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD

	Vigencia 2022	Vigencia 2021	Variación (-)	Variación (%)
5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	29.591.760	27.088.044	2.503.716	9,24%
5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	361.775.313	438.866.953	(77.091.640)	-17,57%





OBSERVACION: El Cuadro # 9, las partidas 5.1.11.13 y 5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD para la parte administrativa y operativa respectivamente generando variaciones diferenciales y porcentuales así:

5.1.11.13 VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADMINISTRATIVOS, muestra un aumento porcentual de 9,24% y una variación diferencial de DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL, SETECIENTOS DIESICEIS PESOS M/CTE (\$2.503.716,00).

5.2.11.11 VIGILANCIA Y SEGURIDAD OPERACIONES. Para esta partida se evidencia una disminución del 17.57% de variación porcentual y una variación diferencial de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$77.091.640).

9. CONCLUSIONES

- El presente informe se realizó con la información suministrada por las Dirección Administrativa en el área de contabilidad y la suministrada por la misma dependencia en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos.
- Se concluye que se debe dar cumplimiento al programa cero papel del sistema integrado de gestión institucional “ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012”, además de las características mencionadas en el parágrafo 1 del Artículo 13 de la resolución 661 de 10 de Noviembre de 2016.” Consumo de Papel”





10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda diseñar en el TRANSCARIBE S.A campañas y actividades de socialización y divulgación, sobre el manejo las políticas nacionales de austeridad en el gasto y la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos “Artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.”
- Estudiar y poner en práctica el nuevo Decreto # 1009 del 14 de julio de 2020, emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”.
- Se recomienda que se revisen los informes anteriores con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones y acciones adelantadas frente a las mismas.
- Se recomienda revisión al generar de saldos para la unificación de cuentas, con el fin de contar con información financiera confiable, oportuna y veraz.
- Se recomienda revisar y validar la razonabilidad de la información antes de su entrega, en aras de garantizar el suministro de la información oportuna, íntegra y coherente con lo solicitado para su análisis.
- Se recomienda dar mayor celeridad a la gestión de los recursos para dar cumplimiento a las metas
- La coordinación de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTGENA, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en materia de gestión de Ahorro.
- Crear dentro de los procesos y procedimientos de TRANSCARIBE planes de austeridad y gestiones ambientales mediante calendarios interno de la entidad.
- Diseñar una plantilla donde se evidencie los gastos que requiere la normatividad de Austeridad y eficiencia en el gasto público, para que se reflejen en la información cuando sea solicitada.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se suscriba un plan de mejoramiento que abarque las acciones correctivas para cumplir con la





normatividad en materia de control de la eficiencia y austeridad del gasto público.

- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento al aumento o reajuste salarial decretado por el Gobierno Nacional y en concordancia con la Sentencia No C-1433 de la Corte Constitucional y los conceptos Nros 5521 de 2021 y 35321 de 2020, emitidos por la Función Pública.
- La oficina de Control Interno, recomienda que se le dé cumplimiento a la directiva presidencial No 008 del 17 de Septiembre de 2022 “**DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE**” puesta en conocimiento mediante Memorando Interno No 063 del 20 de Septiembre de la misma anualidad.

ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó:
Rodrigo De La Hoz Torres
Oficina Asesor Control Interno

